



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 4/24 CGN - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO PRIMER SEMESTRE 2024.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted en función a lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y el cronograma de pagos del Sueldo Anual Complementario (SAC), correspondiente al primer semestre del año 2024.

En función a ello, a los fines de programar adecuadamente el pertinente pago, se requiere que las Órdenes de Pago, por dicho concepto, se envíen a la Contaduría General de la Nación, entre el 1 y 2 de julio (no antes de esas fechas), consignando como fecha de vencimiento el 3 de julio de 2024 para la Administración Central, el 4 de julio de 2024 para Organismos Descentralizados y la correspondiente al Sueldo Anual Complementario de las Universidades y otras transferencias, el 5 de julio de 2024.

Las Órdenes de Pago correspondientes a las Cargas Sociales de los haberes del mes de Junio 2024 y primer cuota del SAC, deberán ingresar junto con las del Sueldo Anual Complementario.

Saludo a Usted atentamente.